



DECRETO N° 1564/24

San Martín de los Andes, 19 AGO 2024

VISTO:

El Decreto N°1179/24 con fecha 08 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo aprueba la contratación de el Sr. **ROSENTHAL MARTIN EDUARDO CUIT N° 23-24923083-9**, servicio por la gestión administrativa del sorteo por "TOYOTA HILUX" venta de rifas por whatsapp, control de ventas y rendiciones en tesorería, de acuerdo al convenio entre el IJAN y el MUNICIPIO mediante ordenanza N°14734/24 promulgada por decreto n°1108/24, desde **01 de junio al 31 de agosto de 2024**, por un monto de \$400.000(pesos cuatrocientos mil) mensuales, haciendo un total de **\$ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil)**.

Que, según nota ingresada al Área Contrataciones y Licitaciones, el día 13/08/2024, el Secretario de Cultura, el Sr. Santos Gustavo, solicita realizar una modificación al contrato suscripto, por la ampliación en el servicio por el cual fue contratada.

Que, en virtud de lo expuesto corresponde suscribir una addenda modificando las cláusulas TERCERA del contrato suscripto.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

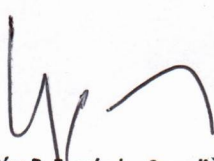
ARTICULO 1º: APRUEBESE LA ADDENDA al contrato suscripto oportunamente con el Sr. **ROSENTHAL MARTIN EDUARDO CUIT N° 23-24923083-9**, aprobado por Decreto N° 1179/24 con fecha 08 de julio de 2024, de acuerdo a las cláusulas establecidas en la misma.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia de la addenda denominada ANEXO I en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

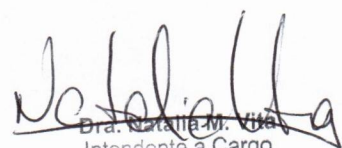
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

eg


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Dra. Natalia M. Ulla
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A